



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25224 a 184/25228

09/10/2020

62619 a 62623

**AUTOR/A: STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) aprobó las “Recomendaciones de vacunación frente a la gripe. Temporada 2020-2021” el 5 de mayo de 2020. En este documento se establecen los grupos de población a los que va destinada la campaña de vacunación de esta temporada, independientemente de su condición laboral, ni de pertenencia o no a un grupo determinado de funcionariado.

[https://www.msrebs.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/docs/Recomendaciones\\_vacunacion\\_gripe.pdf](https://www.msrebs.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/docs/Recomendaciones_vacunacion_gripe.pdf)

[https://www.msrebs.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/programasDeVacunacion/gripe/docs/VacunacionGripe\\_PacientesCOVID.pdf](https://www.msrebs.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/programasDeVacunacion/gripe/docs/VacunacionGripe_PacientesCOVID.pdf)

Las Comunidades Autónomas (CCAA) son las competentes para la compra y distribución a los ciudadanos que forman parte de los grupos de población a los que va dirigida la vacunación de la gripe esta temporada. Adicionalmente, se indica que el Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, dadas las previsiones de coexistencia de la pandemia por el SARS-CoV-2 y la gripe estacional, realizó una compra extraordinaria durante el 2º semestre del año de aproximadamente 5 millones de dosis que se han distribuido a las CCAA para garantizar que este año en nuestro país se alcanzaran mayores tasas de vacunación en los grupos priorizados. No es responsabilidad del Ministerio la distribución de vacuna de gripe a las oficinas de farmacia.

El Sistema Nacional de Salud (SNS) cuenta con una red de centros de atención primaria muy amplia y distribuida por toda la geografía española (alrededor de 13.000 entre centros de salud y puestos de salud) que cuentan con enfermeros suficientes para realizar las diferentes campañas de vacunación. Por tanto, el Ministerio de Sanidad no considera oportuno actualmente autorizar a profesionales de la enfermería de forma



excepcional a actuar en las farmacias para la administración de las vacunas antigripales u otras vacunas estacionales.

Las vacunas de inmunogenicidad aumentada, suministrada por la compra extraordinaria realizada por el Ministerio de Sanidad, está indicada para personas de 65 o más años, por acuerdo de la ponencia de vacunas y la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del SNS. El Ministerio no tiene contemplado poner a disposición de la franja de la población que se encuentra institucionalizada en centros sociosanitarios públicos o concertados conocimiento de la fecha prevista para adquirirlas ya que es un tema que les compete exclusivamente a las oficinas de farmacia.

Madrid, 20 de noviembre de 2020

